



Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

BASES PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO PLAZAS DE SOCORRISTA/PORTERO/A PARA LA PISCINA MUNICIPAL SITA EN LA BARRIADA DE TOPARES, DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO DEL AÑO 2020.

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de concurso de méritos para la provisión temporal de cuatro plazas de socorristas/porteros/a, para cubrir durante el período comprendido entre el 01 de julio y el 31 de agosto de 2.020, ambos inclusive, el servicio de salvamento y portería de la piscina municipal sita en la pedanía de Topares.

- Cuatro plazas de socorristas/portería para la piscina municipal ubicada en la barriada de Topares (dos plazas para el mes de julio y dos plazas para el mes de agosto de 2.020)

SEGUNDA: PUBLICIDAD DE BASES Y CONVOCATORIA

Las presentes Bases serán publicadas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sito en C/ Corredera, 38 de Vélez Blanco, en la oficina municipal sita en la Barriada de Topares y, en la página web del Ayuntamiento cuya dirección de internet es: www.velezblanco.es.

Los resultados del concurso, a efectos de notificación a los interesados, así como las citaciones y emplazamiento de los mismos, se llevarán a cabo a través del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. También se podrá recibir dicha información poniéndose en contacto telefónico en el horario de Oficina (10:00 a 14:00) en el teléfono 950 61 48 00.

TERCERA: REQUISITOS

Son requisitos necesarios para participar en el proceso selectivo:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que

1

Ayuntamiento de Vélez-Blanco. C/ Corredera, nº 38. Tlf.: (950) 61.48.00 – 61.48.01 Fax. (950) 61.49.31 N.R.E.L. 01040985

Código Seguro De Verificación	NNGG1+Mp3BxnaA9fhA4Vug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - 1º Teniente de Alcalde Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	01/06/2020 09:28:42
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NNGG1+Mp3BxnaA9fhA4Vug==		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

desempeñaban, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión de la titulación de socorrista en salvamento acuático y primeros auxilios y, reciclaje del año en curso.

CUARTA: PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Los interesados deberán presentar en las Oficinas del Registro general del Ayuntamiento de Vélez Blanco, en el plazo de **QUINCE (15) días naturales** contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y de la oficina municipal de Topares la siguiente documentación:

1.- Solicitud de participación en modelo facilitado por el Ayuntamiento, en el que se especificará si se opta a la piscina del Pinar del Rey o a la de Topares u a ambas (ANEXO I).

2.- Fotocopia del D.N.I.

3.- Titulación de socorrista en salvamento acuático y primeros auxilios

4.- Certificación acreditativa de haber reciclado en el año actual, si procede.

5.- Currículum profesional acreditado con **fotocopia de los méritos alegados.**

6.- Carné de conducir.

Tanto los requisitos imprescindibles, como los méritos que se aleguen, deberán ser acreditados mediante certificaciones expedidas por los organismos competentes.

La acreditación de la experiencia profesional deberá realizarse mediante certificaciones oficiales descriptivas del tiempo y funciones desarrolladas: vida laboral y certificados administrativos, contratos administrativos, contratos laborales o similares.

No será necesario la compulsión de los documentos presentados, salvo para quien sea propuesto por el tribunal para su contratación, que lo hará en fase de acreditación de requisitos.

QUINTA. ADMISIÓN / EXCLUSIÓN DE ASPIRANTES.

Código Seguro De Verificación	NNGG1+Mp3BxnaA9fhA4Vug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - 1º Teniente de Alcalde Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	01/06/2020 09:28:42
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NNGG1+Mp3BxnaA9fhA4Vug==		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Vélez Blanco, la lista de aspirantes admitidos / excluidos, con indicación de la causa de la exclusión y el plazo de subsanación de los errores subsanables, así como, los miembros que componen el Tribunal calificador. Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas mediante Resolución de Alcaldía, la cual contendrá la lista definitiva de admitidos/as, lugar, fecha y hora en que se realizará la valoración de méritos.

SEXTA: TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal calificador estará compuesto por un Presidente, un Secretario y cuatro Vocales, designados entre empleados municipales no temporales. Los miembros del tribunal, habrán de poseer titulación o especialización de grado igual o superior al exigido para acceder a las plazas. Para constituirse y actuar habrán de estar presentes, al menos, la mitad más uno de los miembros del Tribunal, los cuales realizarán sus cometidos mediante el ejercicio de voz y voto, a excepción del Secretario que, por sus funciones, carecerán de este último.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas y demás circunstancias e incidencias se planteen durante el proceso selectivo, así como tomar los acuerdos que procedan en orden a la cobertura de las plazas convocadas.

SÉPTIMA: SISTEMA DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS

El tribunal valorará los méritos acreditados por los aspirantes de acuerdo con el siguiente baremo.

1. Experiencia:

1.a) Por haber prestado servicios como Socorrista de Salvamento Acuático en piscinas particulares de uso público durante los últimos 5 años: 0,50 puntos por cada trimestre natural con un máximo de 5 puntos.

1.b) Por haber prestado servicios como Socorrista de Salvamento Acuático en playas o piscinas públicas durante los últimos 5 años: 1 punto por cada trimestre natural con un máximo de 10 puntos.

2. Formación:

2.a) Por estar en posesión del Título de Diplomado en Enfermería o equivalente: 1 punto.

Código Seguro De Verificación	NNGG1+Mp3BxnaA9fhA4Vug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - 1º Teniente de Alcalde Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	01/06/2020 09:28:42
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NNGG1+Mp3BxnaA9fhA4Vug==		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

2.b) Por estar en posesión del Título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: 2 puntos.

3. Otras circunstancias:

3.a) Por estar en posesión de Carné de Conducir: 1 punto.

3.b) Por estar empadronado en VÉLEZ BLANCO un año antes de la fecha de terminación de presentación de las solicitudes: 1 punto.

OCTAVA: PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

El orden de clasificación definitiva de todos los aspirantes vendrá determinado por la suma de las puntuaciones totales obtenidas en la Valoración de méritos. Esta misma clasificación determinará la propuesta de contratación del tribunal y de incorporación al servicio.

En caso de empate se dará prioridad a quien acredite su residencia en el municipio de Vélez Blanco con mayor antigüedad mediante el correspondiente certificado de empadronamiento.

NOVENA: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Con carácter previo a la firma de los contratos laborales los aspirantes seleccionados deberán disponer del correspondiente **seguro individual de responsabilidad civil** y, aportar **certificado médico** haciendo constar que el aspirante está apto para trabajar como socorrista acuático, sellado por el Colegiado que lo expida

Código Seguro De Verificación	NNGG1+Mp3BxnaA9fhA4Vug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - 1º Teniente de Alcalde Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	01/06/2020 09:28:42
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NNGG1+Mp3BxnaA9fhA4Vug==		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

ANEXO: I

SOLICITUD PARTICIPACIÓN CONCURSO PARA PLAZAS DE SOCORRISTAS DE PISCINA MUNICIPAL DE TOPARES (VÉLEZ BLANCO), TEMPORADA 2.020.

D. con **D.N.I.**
núm, **domicilio** ,
teléfono, hace constar:

- Que solicita su admisión al concurso de méritos convocado por el Ayuntamiento de Ayuntamiento de Vélez Blanco según anuncio inserto en el tablón de edictos, de fecha 1 de junio de 2.020, para la provisión temporal de cuatro plazas de socorristas/porteros/a, para cubrir durante el período comprendido entre el 01 de julio y el 31 de agosto de 2.020, ambos inclusive, el servicio de salvamento y portería de la piscina municipal sita en la pedanía de Topares (cuatro plazas).
- Que reúne la titulación requerida para la prestación de dicho servicio.
- Acepta plenamente las bases de la convocatoria y cuantas obligaciones de las mismos se deriven como concursante y como seleccionado/a si lo fuese.

Preferencias para contratación:

MES	
JULIO 2.020	
AGOSTO 2.020	
INDISTINTO	

Aporta la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Titulación de socorrista en salvamento acuático y primeros auxilios
- Certificación acreditativa de haber reciclado en el año actual, en su caso.
- Currículum profesional acreditado con fotocopia de los méritos alegados.
- Carné de conducir.

En Vélez Blanco, a..... de de 2.020.
(firma)

Código Seguro De Verificación	NNGG1+Mp3BxnaA9fhA4Vug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - 1º Teniente de Alcalde Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	01/06/2020 09:28:42
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NNGG1+Mp3BxnaA9fhA4Vug==		

